



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CELESTE ESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 467-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

### VISTO:

El Informe N° 227-2019-GI-MPSM, de fecha 21.05.2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Consultoría de los Servicios de Supervisión de Obra de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2015-GIPU/MPSM, de fecha 29 de Mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288, Por un Monto de S/ 352,003.27 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil tres y 27/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N°027-2015-A/MPSM, de fecha 21 de Agosto del 2015, la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa CONSORCIO ELGIGANT, para realizar la Ejecución de la obra denominado: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288, por un monto ascendente a la suma de S/ 287,967.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°873-2015-A-MPSM, de fecha 13 de Noviembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288. Por un Monto Adicional de S/ 43,013.25 (Cuarenta y Tres Mil Trece y 25/100 soles), y un Deductivo que asciende al Monto de S/ 3,236.48 (Tres Mil Doscientos Treinta y Seis y 48/100 soles).

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 420-2015-GAF/MPSM, de fecha 31 de Agosto del 2015, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Ing. Gina Liz Barreda Hidalgo, para realizar la Consultoría de los Servicios de Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288, por un monto ascendente a la suma de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 035-2019-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 13.05.2019, la Responsable del Área de Liquidaciones de Obras, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Consultoría de los Servicios de Supervisión de obra de la obra: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288, siendo el costo total de los Servicios de Supervisión de la obra ascendente a la suma de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 soles). Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°515 2016 A-MPSM, de fecha 05 de Julio del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código único de inversiones N°2224288. Por un Monto Real de Ejecución ascendente a S/ 331,667.83 (Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete y 83/100 soles).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CHINO CALVIA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 467-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288, de fecha 21.05.2019, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Consultoría de los Servicios de Supervisión de obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288.

Que, mediante Informe N°488-2019-SGESO-GI-MPSM, de fecha 21 de Mayo del 2019, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de Consultoría de los Servicios de Supervisión de Obra de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2019-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288 , de fecha 21.05.2019.

Con las facultades que otorga el artículo 20º Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, CON EL COSTO REAL DE LOS SERVICIOS ASCENDENTE A S/ 10,500.00, de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la primera cuadra no pavimentada del jirón Unión, en el Sector Los Jardines del distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la cuadra 01, del jirón Unión, en el Sector Los Jardines, de la ciudad de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica, además la construcción de obras de arte (veredas, bermas laterales, señalización vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la Ciudad.

b).- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

### DEL CONTRACTUAL:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 467-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

### Jr. Unión C-01

- Construcción de 101.61 m de pista asfaltada.
- Construcción de 81.85 m<sup>2</sup> de veredas.
- Construcción de 5.30 m<sup>2</sup> de alcantarilla de cruce.
- Construcción de 360.80 m<sup>2</sup> de bermas laterales.
- Construcción de 5.30 ml de sardinel de confinamiento.
- Construcción de 175.15 ml de sardinel de jardinería.
- Construcción de 04 unid. de señalización vial (reglamentaria vertical).
- Pintado de 53.50 m<sup>2</sup> de señalización vial horizontal (pintado sobre el pavimento).

### DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:

#### Jr. Unión C-01

- Instalación de 13 conexiones domiciliarias de agua potable
  - Instalación de 13 conexiones domiciliarias de desagüe
  - Construcción de 48.00 ml., de cuneta pluvial de concreto armado de 0.30 x 045 m., de sección abierta
  - Reposición de 06 cajas de registro de agua potable
  - Reposición de 06 cajas de registro de desagüe
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 96 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 03.09.2015 hasta el 08.12.2015.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/. 287,967.00.
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 01 de obra, es el siguiente  
Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/. 43,013.25.
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01 de obra, es el siguiente  
Presupuesto Deductivo de obra N° 01 S/. 3,236.48.
- g) Que, el Presupuesto Contratado Modificado Final, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado Final S/. 327,743.77.
- h) Que, el Resumen del Costo de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

#### RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A <b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>10.500.00</b>	<b>10.500.00</b>	<b>0.00</b>
CONTRATO PRINCIPAL	10,500.00	10,500.00	0.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÓDIGO EXCELENTIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

<b>B</b>	<b>TOTAL GENERAL (A)</b>	<b>10,500.00</b>	<b>10,500.00</b>	<b>0.00</b>
<b>G</b>	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	IGV (0%)	0.00	0.00	0.00
<b>H</b>	<b>COSTO FINAL DE OBRA (F+G)</b>	<b>10,500.00</b>	<b>10,500.00</b>	<b>0.00</b>
<b>I</b>	<b>PENALIDADES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			<b>0.00</b>
	<b>DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO</b>			
	DEL CONTRACTUAL			0.00
	<b>TOTAL DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓNES</b>			<b>0.00</b>

- i) DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288, por el Monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA** denominada: “Mejoramiento del Jr. Unión Cuadra 01, Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código único de inversiones N°2224288, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	331,667.83
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	<b>10,500.00</b>
COSTO TOTAL DE OBRA	342,167.83

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

TDAG/A.MPSM  
DNA/GI/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
AJ  
GIPU  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde